



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2021, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de Profesor Contratado Doctor.

De conformidad con los artículos 20 y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero del Principado de Asturias (BOPA de 11 de febrero), y el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral (BOPA 09/08/2018).

Atendiendo a la Oferta de Empleo Público para el año 2020 del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Oviedo, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 23 de diciembre de 2020 (BOPA de 30 de diciembre) y una vez obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad del Principado de Asturias por Resolución de 26 de marzo de 2021.

Este Rectorado, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 28 de mayo de 2021, ha resuelto convocar concurso público para la provisión de las plazas de profesorado docente e investigador contratado laboral en la figura de Profesor Contratado Doctor que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1.—Normas generales.

1.1. Los concursos públicos convocados se regirán por lo dispuesto en las presentes bases, en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo; los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias; el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad de Oviedo; el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2018. Resultarán de aplicación supletoria las disposiciones que regulan el régimen general para ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y para el régimen de contratación laboral; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás normas generales de aplicación.

1.2. Los procesos selectivos se realizarán mediante el sistema de concurso público de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento.

1.3. Se considerarán inhábiles a todos los efectos el mes de agosto y los períodos vacacionales obligatorios acordados en Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2020 (BOPA de 15 de febrero de 2021).

1.4. Concluido el procedimiento selectivo, las y los aspirantes propuestos por las Comisiones de Selección serán contratadas y contratados de acuerdo con la legislación vigente, con carácter indefinido y a tiempo completo.

2.—Requisitos de las candidaturas.

2.1. Para ser admitidas o admitidos a los concursos, las y los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separada o separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separada o separado o inhabilitada o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.



- d) Estar en posesión del título de Doctor o Doctora. En el supuesto de que se invoquen títulos obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido el requisito de titulación cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.
- e) Hallarse acreditada o acreditado para la figura de Profesor Contratado Doctor por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

2.2. Los requisitos señalados en la presente base, deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato: Para el caso de las y los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las Comisiones de Selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito

2.3. El contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

3.—Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estos concursos de provisión de plazas se presentará a través de la aplicación disponible en el siguiente enlace:

<https://concursosprofesorado.uniovi.es>

Que actuará como registro telemático de esta convocatoria, adjuntando la documentación acreditativa en el formato que se indique.

3.2. Las solicitudes, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1 que actuará, a todos los efectos, como registro electrónico de la Universidad de Oviedo para esta convocatoria, tal y como establece el apartado 5 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.3. Las y los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 42 € en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la cuenta corriente: "Pruebas Selectivas, número ES52-2048-0000-21-3400152827", abierta en la oficina principal de Liberbank, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente de el o la aspirante, así como el código de la plaza a la que se concursa.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión de la o el aspirante.

3.4. Las personas interesadas presentarán su solicitud a través del registro telemático indicado en el apartado 3.1 y adjuntarán los siguientes documentos en formato PDF:

- Copia del documento nacional de identidad para las y los aspirantes de nacionalidad española. Quienes no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
- Título de Doctor o Doctora.
- Acreditación para la figura de Profesor Contratado Doctor.
- Justificante original acreditativo de los derechos de exámenes.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas.

3.6. La dirección de correo electrónico que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva de la o el concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicha dirección de correo electrónico.

4.—Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Políticas de Profesorado dictará y hará pública dentro de los diez días hábiles siguientes, una resolución aprobando la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la plaza convocada. Esta lista indicará sus nombres, apellidos y, en su caso, la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

4.2. Son causas de exclusión:

- a) La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.
- b) La falta de abono de los derechos de examen señalados en la base 3.3.
- c) La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4.

4.3. Las personas excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la resolución que aprueba las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las distintas plazas convocadas en la dirección electrónica señalada en el punto 4.1, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Las y los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando



su derecho a ser incluidas o incluidos en la relación de admitidas y admitidos, serán definitivamente excluidas o excluidos del proceso selectivo.

4.4. Transcurrido el plazo anterior, se publicarán las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.5. La resolución que apruebe las listas definitivas de personas admitidas y excluidas pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado mientras no recaiga resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

4.6. Publicadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, el Servicio de Profesorado, encargado de la tramitación de los concursos, enviará a la presidencia de cada comisión esta lista definitiva junto con la documentación administrativa del concurso.

5.—Comisiones de Selección.

5.1. El concurso será resuelto por una comisión compuesta por cinco miembros designados por el Consejo de Gobierno a partir de una propuesta de siete miembros realizada por el Consejo de Departamento o, en su caso, Comisión Delegada del Consejo de Departamento, de los cuales, al menos dos de los propuestos, tanto titulares como suplentes, no pertenecerán a la Universidad de Oviedo.

5.2. La composición de las Comisiones de Selección se ajustará a lo dispuesto en los apartados 1, 2, 6, 8 y 9 del artículo 12 del Reglamento y figura como anexo II de esta convocatoria.

5.3. El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que podrá delegar en el Vicerrector de Políticas de Profesorado, y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.4. Las Comisiones de Selección se constituirán y actuarán válidamente cuando, previa convocatoria, estén presentes la presidencia, la secretaría y, al menos, una o un vocal, titulares o suplentes. En el momento de la constitución de la comisión, la ausencia de un miembro titular por enfermedad u otra causa justificada comportará la pérdida de su condición, siendo sustituido por el miembro suplente que corresponda. Si, iniciado el proceso de selección, la comisión quedara con menos de tres miembros, la presidencia deberá suspender la sesión y comunicar al Rector la situación, el cual anulará lo actuado y ordenará el nombramiento de una nueva comisión, en la que no podrá incluirse a los miembros que hubieren cesado en su condición.

De las sesiones de las Comisiones de Selección, se levantará acta por la secretaría que será suscrita por todos los miembros de la comisión que hayan asistido.

5.5. Los miembros de las Comisiones de Selección podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por las y los aspirantes cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El miembro recusado deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no la causa alegada. Si el miembro recusado negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.6. Nombrada la comisión por el Rector, la presidencia convocará a todos sus miembros para su constitución en el plazo máximo de veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria. La constitución podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles. En el acto de constitución la comisión acordará y hará públicos, en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, los criterios específicos aplicables, de acuerdo con el baremo que se publica como anexo III de esta convocatoria. Una copia del acta de constitución y de los criterios de selección se enviará al Vicerrector de Políticas de Profesorado, que los hará públicos en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

5.7. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, la comisión fijará y publicará en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, el lugar, la fecha de inicio de las pruebas y orden de actuación de las y los aspirantes, en su caso.

6.—Desarrollo del Concurso.

6.1. En el acto de presentación, que será público, las y los concursantes entregarán a la presidencia de la comisión la siguiente documentación:

- a) Historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.
- b) Proyecto docente e investigador adecuado, en su caso, a las especificaciones de la plaza a concurso, que pretenda desarrollar el concursante.

6.2. En el acto de presentación, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de las y los concursantes, y se fijará y hará público por la comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente, se fijará el plazo durante el cual las y los concursantes podrán examinar la documentación presentada por el resto de aspirantes.

6.3. El procedimiento de selección para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor constará de dos pruebas que se realizarán en sesión pública.

6.4. La primera prueba de estos concursos comenzará en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá en la exposición por la o el concursante ante la comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, y posterior debate con la misma hasta un máximo de dos horas, de su historial académico, docente e investigador y del proyecto docente e investigador que propone. Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará a la presidencia un informe con la valoración motivada sobre cada concursante, ajustada a los criterios de valoración y baremo establecidos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para aquellas y aquellos concursantes que no obtengan en la misma el voto de, al menos, tres de los miembros de la comisión. En esta votación, ningún miembro de la comisión podrá abstenerse. Con la publicación de los votos obtenidos por cada concursante en la primera prueba, la comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

6.5. La segunda prueba consistirá en la exposición por la o el concursante ante la comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma, durante un máximo de dos, de un tema del programa presentado por la o el concursante en el proyecto docente y elegido por ella o él, de entre cinco extraídos por sorteo. La o el aspirante dispondrá de un tiempo de dos horas para preparar su exposición, preparación que realizará en un lugar designado por la comisión y asistido por la secretaria de la misma.

7.—Propuesta de provisión.

7.1. El tiempo máximo que tendrá la Comisión de Selección para determinar la valoración de las y los candidatos y realizar la propuesta de provisión será de veinte días hábiles desde la fecha de publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

7.2. Concluido el proceso de valoración, la Comisión de Selección enviará al Rector propuesta motivada y vinculante de provisión que, en ningún caso, contendrá un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. La propuesta se publicará en el tablón de anuncios del Departamento al que esté adscrita la plaza, en el mismo día se enviará al Vicerrectorado de Políticas de Profesorado que la hará pública en la dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

7.3. Los concursos podrán resolverse con la no provisión de las plazas convocadas cuando, a juicio motivado de la respectiva Comisión de Selección, los méritos e historial académico docente e investigador de las y los aspirantes, así como los resultados de las pruebas, no se adecuen a las exigencias de las plazas convocadas.

7.4. La secretaria de la Comisión de Selección entregará en el Servicio de Profesorado el expediente administrativo del concurso y toda la documentación presentada por las y los aspirantes que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les será devuelta en las condiciones establecidas en el artículo 27 del Reglamento.

7.5. Contra la resolución que haga pública la propuesta de la Comisión de Selección, las personas admitidas al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en la dirección electrónica señalada al efecto.

7.6. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento.

8.—Protección de datos.

8.1. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

8.2. Con la presentación de la solicitud, la o el aspirante autorizará el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, plaza solicitada y adjudicación de la misma en el tablón de anuncios Departamento correspondiente, así como en la intranet de la Universidad de Oviedo. Asimismo, autoriza la utilización de su correo electrónico a efectos de notificaciones.

9.—Presentación de documentos y formalización de contratos.

9.1. Las y los aspirantes que hayan resultado seleccionadas y seleccionados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de adjudicación de plaza en la dirección electrónica señalada al efecto, para la entrega de la documentación señalada en la base 9.2 y posterior formalización del correspondiente contrato: Quienes dentro del referido plazo y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar los puestos para los que fueron seleccionadas o seleccionados.

9.2. Las personas seleccionadas deberán presentar copias compulsadas o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, salvo que obren ya en poder de esta Administración, de los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- Declaración jurada de no haber sido separada o separado del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Las y los concursantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública (se facilitará modelo).
- Declaración de no estar afectada o afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión (se facilitará modelo).



Si del examen de la documentación presentada se dedujera que la persona propuesta carece de los requisitos señalados, no podrá ser contratada, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

9.3 Con carácter previo a la firma del contrato, la persona propuesta deberá aportar el certificado de aptitud emitido por el Área de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, para lo que es imprescindible realizar el correspondiente examen de salud específico, a tenor de lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. El Servicio de Profesorado facilitará a las personas propuestas las instrucciones relativas a este trámite.

9.4. Una vez formalizada la relación jurídica tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas al puesto obtenido. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica nunca será antes de la establecida en las respectivas bases, o en su caso, el día siguiente a la propia formalización del contrato laboral si esta fecha fuera posterior.

10.—Norma final.

10.1. Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Selección gozará de autonomía funcional y se hallará facultada para resolver las cuestiones no previstas en las bases de esta convocatoria, así como para adoptar cuantos acuerdos y resoluciones sean necesarias para llevar a buen fin los procesos selectivos.

10.2. La actuación de la Comisión de Selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.4. Cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Oviedo, a 25 de junio de 2021.—El Rector.—P. D. (Resolución de 5 de marzo de 2021, *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 12 de marzo), el Vicerrector de Políticas de Profesorado.—Cód. 2021-06572.

Anexo I

Concurso 01
Código: F002-410-DL0X1575-PCD
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Contratado Doctor
Departamento: Biología Funcional
Área de Conocimiento: Fisiología
Duración del contrato: Indefinido

Concurso 02
Código: F002-420-DL0X1576-PCD
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Contratado Doctor
Departamento: Biología Funcional
Área de Conocimiento: Genética
Duración del contrato: Indefinido

Concurso 03
Código: F003-412-DL0X1574-PCD
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Contratado Doctor
Departamento: Biología de Organismos y Sistemas
Área de Conocimiento: Fisiología Vegetal
Duración del contrato: Indefinido

Concurso 04
Código: F004-193-DL0X1578-PCD
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Contratado Doctor
Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica
Perfil: Expresión Plástica y su didáctica
Duración del contrato: Indefinido



Concurso 05

Código: F004-195-DL0X1579-PCD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Perfil: Formación didáctica para el aula de idiomas II: Francés

Duración del contrato: Indefinido

Concurso 06

Código: F004-215-DL0X1580-PCD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Perfil: Innovación y Proyectos Educativos en la Educación Infantil

Duración del contrato: Indefinido

Concurso 07

Código: F004-625-DL0X1773-PCD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Perfil: Metodología de Evaluación en Educación

Duración del contrato: Indefinido

Concurso 08

Código: F006-145-DL0X1774-PCD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

Área de Conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado

Duración del contrato: Indefinido

Concurso 09

Código: F008-605-DL0X1775-PCD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación

Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Duración del contrato: Indefinido

Concurso 10

Código: F012-590-DL0X1776-PCD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Energía

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos

Duración del contrato: Indefinido

Concurso 11

Código: F017-383-DL0X1778-PCD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Filosofía

Área de Conocimiento: Filosofía Moral

Perfil: Ética/Filosofía Política

Duración del contrato: Indefinido

Concurso 12

Código: F018-385-DL0X1779-PCD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física Aplicada

Perfil: Técnicas Experimentales I

Duración del contrato: Indefinido

Concurso 13

Código: F019-435-DL0X1780-PCD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Geografía Humana

Perfil: Planificación y Gestión de Destinos/Geografía de Asturias

Duración del contrato: Indefinido



Concurso 14

Código: F022-535-DL0X1784-PCD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Computadores y Sistemas

Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica

Duración del contrato: Indefinido

Concurso 15

Código: F022-785-DL0X1785-PCD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Computadores y Sistemas

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica

Duración del contrato: Indefinido

Concurso 16

Código: F024-595-DL0X1787-PCD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

Perfil: Ampliación de Cálculo

Duración del contrato: Indefinido

Concurso 17

Código: F026-027-DL0X1788-PCD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Morfología y Biología Celular

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Duración del contrato: Indefinido

Concurso 18

Código: F034-680-DL0X1789-PCD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Duración del contrato: Indefinido

Concurso 19

Código: F034-735-DL0X1790-PCD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Duración del contrato: Indefinido

Concurso 20

Código: F036-075-DL0X1781-PCD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Perfil: Sistemas distribuidos e Internet

Duración del contrato: Indefinido

Concurso 21

Código: F036-560-DL0X1782-PCD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática

Perfil: Administración de redes y servicios

Duración del contrato: Indefinido

Concurso 22

Código: F036-570-DL0X1783-PCD

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Perfil: Bases de datos

Duración del contrato: Indefinido



Concurso 23
Código: F037-265-DL0X1777-PCD
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Contratado Doctor
Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática
Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa
Perfil: Probabilidad
Duración del contrato: Indefinido

Concurso 24
Código: F040-555-DL0X1786-PCD
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Contratado Doctor
Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente
Área de Conocimiento: Ingeniería Química
Perfil: Bases de la Ingeniería Bioquímica
Duración del contrato: Indefinido

Concurso 25
Código: F043-083-DL0X1577-PCD
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Contratado Doctor
Departamento: Ciencia y Tecnología Náutica
Área de Conocimiento: Ciencias y Técnicas de la Navegación
Perfil: Seguridad del buque
Titulación: Capitán o Piloto de primera de la Marina Mercante
Duración del contrato: Indefinido

Concurso 26
Código: F044-230-DL0X1572-PCD
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Contratado Doctor
Departamento: Administración de Empresas
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Duración del contrato: Indefinido

Concurso 27
Código: F044-650-DL0X1573-PCD
N.º de plazas: 1
Categoría: Profesor Contratado Doctor
Departamento: Administración de Empresas
Área de Conocimiento: Organización de Empresas
Perfil: Expansión internacional de la empresa
Duración del contrato: Indefinido

Anexo II

Concurso 01

Departamento: Biología Funcional
Área de Conocimiento: Fisiología

1. Comisión titular

Presidente: Antonio Manuel Fueyo Silva, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretario: Álvaro Jesús Obaya González, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: Juan Pérez Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga.
Vocal 2.º: Juan Ignacio Brime Casanueva, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: Elena Díaz Rodríguez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente

Presidente: Marcelo Jiménez Farrerons, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.
Secretaria: María del Carmen Perillán Méndez, Profesora Contratada Doctora, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: Manuel Alejo Aldegunde Villar, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 2.º: Celestino González González, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: Purificación López-Sela y Meléndez Arvás, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso 02

Departamento: Biología Funcional
Área de Conocimiento: Genética

1. Comisión titular

Presidenta: Esther Alcorta Azcue, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretaria: Catalina Sofía Sanz Lozano, Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.
Vocal 1.º: Ana María Domínguez Sanjurjo, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º: Yaisell Juan Borrell Pich, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: Agustín Antonio Roca Martínez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.



2. Comisión suplente

Presidenta: Eva García Vázquez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretaria: María Ángeles Santos García, Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.
Vocal 1.ª: Antonia Pirconell Rigo, Catedrática de Universidad, Illes Balears
Vocal 2.º: Enrique Santiago Rubio, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: Luisa María Sierra Zápico, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso 03

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas
Área de Conocimiento: Fisiología Vegetal

1. Comisión titular

Presidente: Ricardo Javier Ordás Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretario: Miquel Ribas Carbó, Titular de Universidad, Illes Balears.
Vocal 1.ª: María Ángeles Revilla Bahillo, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 2.ª: Blanca Fontaniella López, Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.ª: Elena María Fernández González, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente

Presidenta: María Jesús Cañal Villanueva, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretario: Óscar Lorenzo Sánchez, Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.
Vocal 1.º: Cesáreo María Arrese-Igor Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.ª: María Aida González Díaz, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: Benet Gunse Forcadell, Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Concurso 04

Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Plástica

1. Comisión titular

Presidenta: María Ángeles López Fernández-Cao, Catedrática de Universidad, U. Complutense de Madrid.
Secretaria: Elvira Consuelo López Martín, Titular de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.ª: Dolores Álvarez Rodríguez, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.
Vocal 2.º: Juan Carlos San Pedro Veleo, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: Zacarías Calzado Almodóvar, Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Aznar Vallejo, Catedrático de Universidad, Universidad de la Laguna.
Secretario: Rodrigo Espada Belmonte. Profesor Contratado Doctor, Universidad de Extremadura.
Vocal 1.º: Ricard Vicent Huerta Ramón. Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.
Vocal 2.ª: María Dolores Díaz Alcaide, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º: Sergio Villalba Jiménez, Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Concurso 05

Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

1. Comisión titular

Presidente: Amando López Valero, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.
Secretaria: María del Rosario Neira Piñeiro, Profesora Contratada Doctor, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: Daniel Madrid Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
Vocal 2.º: Alberto Fernández Costales, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.ª: María Pilar Núñez Delgado, Titular de Universidad, Universidad de Granada.

2. Comisión suplente

Presidente: Josép Ballester Roca, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.
Secretaria: María Bernúdez Martínez, Profesora Contratada Doctora, Universidad de Granada.
Vocal 1.º: Gabriel Núñez Ruiz, Catedrático de Universidad, Universidad de Almería.
Vocal 2.º: Xosé Antón González Riaño, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: Julián Pascual Díez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso 06

Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

1. Comisión titular

Presidente: José Luis San Fabián Maroto, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretario: Alejandro Ramón Rodríguez Martín, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.ª: Olga María Alegre de la Rosa, Catedrática de Universidad, Universidad de la Laguna.
Vocal 2.ª: María Ángeles Pascual Sevillano, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: Javier Fombona Cadavieco, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente

Presidenta: María Esther del Moral Pérez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretario: Marcos Jesús Iglesias Martínez, Titular de Universidad, Universidad de Alicante.



Vocal 1.º: Tomás Sola Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
Vocal 2.º: Beatriz Sierra Arizmendiarieta, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: Lourdes Villaluste Martínez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso 07

Departamento: Ciencias de la Educación
Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

1. Comisión titular

Presidenta: Raquel Amaya Martínez González, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretaria: María Teresa Iglesias García, Profesora Contratada Doctora, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.ª: María José Rodríguez Conde, Catedrática de Universidad, Universidad de Salamanca.
Vocal 2.º: José Miguel Arias Blanco, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: José Francisco Lucas Múgica, Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

2. Comisión suplente

Presidente: Gregorio Rodríguez Gómez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.
Secretaria: Eva María Espiñeira Bellón, Profesora Contratada Doctora, Universidad de A Coruña.
Vocal 1.º: Ignacio González López, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba.
Vocal 2.ª: María Soledad Ibarra Sáiz, Titular de Universidad, Universidad de Cádiz.
Vocal 3.ª: Susana Olmos Migueláñez, Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Concurso 08

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas
Área de Conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado

1. Comisión titular

Presidente: Juan Ramón Ferreiro Galguera, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretaria: Isabel Cano Ruiz, Profesora Contratada Doctora, Universidad de Alcalá.
Vocal 1.º: Rafael Palomino Lozano, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º: Miguel Rodríguez Blanco, Catedrático de Universidad, Universidad de Alcalá.
Vocal 3.º: María Victoria Camarero Suárez, Titular de Universidad, Jaume I de Castellón.

2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Javier Ferrer Ortiz, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.
Secretaria: Beatriz Souto Galván, Titular de Universidad, Universidad de Alicante.
Vocal 1.ª: María Carmen Garcimartín Montero, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.
Vocal 2.ª: Ana María Vega Gutiérrez, Catedrática de Universidad, Universidad de la Rioja.
Vocal 3.º: Óscar Celador Angón, Catedrático de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Concurso 09

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación
Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

1. Comisión titular

Presidenta: María Cristina Rodríguez González, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretario: Carlos López-Colina Pérez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: Antolin Lorenzana Iban, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.
Vocal 2.º: José Luis Zapico Valle, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.ª: María Placeres González Martínez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente

Presidenta: María Covadonga Betegón Biempica, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretario: Pelayo Fernández Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: Jesús Miguel Alegre Calderón, Catedrático de Universidad, Universidad de Burgos.
Vocal 2.º: Antonio Márquez Gentil, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.ª: María Isabel Viña Olay, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso 10

Departamento: Energía
Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos

1. Comisión titular

Presidenta: María Manuela Prieto González, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretaria: María Belén Folgueras Díaz, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: José Fernández Seara, Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo.
Vocal 2.º: Miguel Ángel Rey Ronco, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: Juan Carlos Luengo García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente

Presidente: Luis María López González, Catedrático de Universidad, Universidad de la Rioja.
Secretaria: Inés María Suárez Ramón, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: Eloy Velasco Gómez, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.
Vocal 2.ª: María Belén Zalba Nonay, Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.
Vocal 3.ª: Manuela Alonso Hidalgo, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.



Concurso 11

Departamento: Filosofía
Área de Conocimiento: Filosofía Moral

1. Comisión titular

Presidente: Enrique Bonete Perales, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.
Secretaria: María Carmen Velayos Castelo, Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.
Vocal 1.º: Leonardo Rodríguez Duplá, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º: Francisco Javier Gil Martín, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.ª: María Asunción Herrera Guevara, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente

Presidente: Agustín Domingo Moratalla, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.
Secretaria: Lucrecia Paz Burgues Cruz, Titular de Universidad, Universidad de Illes Balears.
Vocal 1.ª: María Josefa Agra Romero, Catedrática de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º: Joaquín Miguel Valdivieso Navarro, Titular de Universidad, Universidad de Illes Balears.
Vocal 3.ª: María Pilar Fernández Beites, Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Concurso 12

Departamento: Física
Área de Conocimiento: Física Aplicada

1. Comisión titular

Presidente: Víctor Manuel de la Prida Pidal, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretaria: María Luisa Sánchez Rodríguez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.ª: María Rolindes Balda de la Cruz, Catedrática de Universidad, Universidad del País Vasco.
Vocal 2.ª: María Ángeles Cerdeira García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: José Benito Vázquez Dorrio, Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo.

2. Comisión suplente

Presidente: Jesús Ignacio Prieto García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretaria: Montserrat Rivas Ardisana, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.ª: María Teresa Pérez Iglesias, Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo.
Vocal 2.º: Pedro Gorría Korres, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: Javier Vijande López, Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Concurso 13

Departamento: Geografía
Área de Conocimiento: Geografía Humana

1. Comisión titular

Presidente: Víctor M. Fernández Salinas, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.
Secretario: Gonzalo Andrés López, Titular de Universidad, Universidad de Burgos.
Vocal 1.º: Antonio Jacobo García Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 2.º: María Luisa Bustos Gisbert, Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.
Vocal 3.º: Henar Pascual Ruiz-Valdepeñas, Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

2. Comisión suplente

Presidente: José Naranjo Ramírez, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba.
Secretaria: Carmen Mínguez García, Profesora Contratada Doctora, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1.ª: María Rocío Silva Pérez, Catedrática de Universidad, Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º: María Pilar Alonso Logroño, Catedrática de Universidad, Universidad de Lleida.
Vocal 3.ª: María del Carmen Cañizares Ruiz, Titular de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Concurso 14

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Computadores y Sistemas
Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica

1. Comisión titular

Presidente: Javier Gómez-Aleixandre Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretario: Joaquín González Norriella, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: Domingo Guzmán Díaz González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º: Manuel Arsenio Barbón Álvarez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: Mario Mañana Canteli, Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

2. Comisión suplente

Presidente: José Manuel Cano Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretario: Gonzalo Arturo Alonso Orcajo, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: David Díaz Reigosa, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º: Juan Carlos Río García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: María Ángeles Cavia Soto, Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.



Concurso 15

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Computadores y Sistemas
Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica

1. Comisión titular

Presidenta: Marta María Hernando Álvarez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretario: Andrés Barrado Bautista, Catedrático de Univesidad, Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1.º: Fernando Nuño García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º: Antonio Javier Calleja Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.ª: Manuela González Vega, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Javier Sebastián Zúñiga, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretaria: Cristina Fernández Herrero, Titular de Univesidad, Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1.º: Juan Díaz González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º: Javier Ribas Bueno, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: Cecilio José Blanco Viejo, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso 16

Departamento: Matemáticas
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

1. Comisión titular

Presidente: Pedro Alonso Velázquez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretario: Rafael Gallego Amez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.ª: María del Carmen Núñez Jiménez, Catedrática de Universidad, Universidad de Valladolid.
Vocal 2.º: Jorge Jiménez Meana, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.ª: María Luisa Serrano Ortega, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente

Presidente: Paulino José García Nieto, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretario: Rafael Ramírez Ros, Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 1.º: Gonzalo Galiano Casas, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 2.ª: Ana María San Luis Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.ª María Concepción López Díaz, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo.

Concurso 17

Departamento: Morfología y Biología Celular
Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

1. Comisión titular

Presidente: José Antonio Vega Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretaria: Olivia García Suárez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: Juan Antonio Suárez Quintanilla, Catedrático de Universidad, U de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º: Juan Francisco Pastor Vázquez, Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.
Vocal 3.ª: Isabel San José Crespo, Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

2. Comisión suplente

Presidente: Miguel Enrique del Valle Soto, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretario: Félix J. De Paz Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.
Vocal 1.ª: María Teresa Vázquez Osorio, Catedrática de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.ª: María Natividad García Atares Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.
Vocal 3.º: Luis Carlos Hernández González, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso 18

Departamento: Psicología
Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

1. Comisión titular

Presidente: Roberto Secades Villa, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretaria: Mónica Bernaldo de Quirós Aragón, Titular de Universidad, U. Complutense de Madrid.
Vocal 1.º: José Ramón Fernández Hermida, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º: Francisco Javier Labrador Encinas, Catedrático de Universidad, U. Complutense de Madrid.
Vocal 3.ª: María Ángeles Alcedo Rodríguez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente

Presidente: Marino Pérez Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretaria: Laura Elisabet Gómez Sánchez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: José Luis Graña Gómez, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º: José Pedro Espada Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad Miguel Hernández.
Vocal 3.ª: Ana María González Menéndez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.



Concurso 19

Departamento: Psicología
Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

1. Comisión titular

Presidente: José Carlos Núñez Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretario: Celestino Rodríguez Pérez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: Antonio Valle Arias, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.
Vocal 2.ª: María Paloma González Castro, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.ª: Ana Belén Bernardo Gutiérrez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente

Presidente: Miguel Ángel Carbonero Martín, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.
Secretaria: Cristina Rocés Montero, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: Juan Luis Castejón Costa, Catedrático de Universidad, Universidad de Alicante.
Vocal 2.º: Luis Andrés Castejón Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.ª: Pilar Castro Pañeda, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso 20

Departamento: Informática
Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

1. Comisión titular

Presidente: Luciano Sánchez Ramos, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretario: Yago Sáez Achaerandio, Titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1.º: José Ranilla Pastor, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 2.ª: María Lourdes Tajés Martínez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: Enrique Antonio de la Cal Marín, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente

Presidenta: Dña. Susana Irene Díaz Rodríguez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretario: D. Juan Antonio Morente Molinera, Titular de Universidad, Universidad de Granada.
Vocal 1.º: D. Enrique Herrera Viedma, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
Vocal 2.º: D. Fernando Álvarez García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: D. José Ramón Villar Flecha, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso 21

Departamento: Informática
Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática

1. Comisión titular

Presidente: Álvaro Suárez Sarmiento, Catedrático de Universidad, U.de Las Palmas de Gran Canaria.
Secretario: Francisco González Bulnes, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: Carlos Delgado Kloos, Catedrático de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 2.º: Roberto García Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: David Melendi Palacio, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente

Presidente: Luis Anido Rifón, Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo.
Secretario: José Ángel Vallejo Pinto, Profesor Contratado Doctor, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: Jesús Díaz Verdejo, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
Vocal 2.º: Xicu Xabiel García Pañeda, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.ª: María Jesús Verdú Pérez, Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Concurso 22

Departamento: Informática
Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

1. Comisión titular

Presidente: Pablo Javier Tuya González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretaria: Raquel Blanco Aguirre, Profesora Contratada Doctora, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º: José Javier Dolado Cosín, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.
Vocal 2.º: Claudio de la Riva Álvarez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.ª: María Ángeles Díaz Fondón, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Ortín Soler, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
Secretario: José García Fanjul, Profesor Contratado Doctor, Universidad de Oviedo.
Vocal 1.ª: María José Escalona Cuaresma, Catedrática de Universidad, Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º: Santiago García Carbajal, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: José Antonio Corrales González, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.



Concurso 23

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática
Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

1. Comisión titular

Presidenta: Inés Couso Blanco, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretaria: Susana Díaz Vázquez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Enrique Miranda Menéndez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo

Vocal 2.ª: Antonia Josefina Salas Riesgo, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: César Andrés Sánchez Sello, Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

2. Comisión suplente

Presidenta: Susana Montes Rodríguez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo

Secretario: Ignacio Montes Gutiérrez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Wenceslao González Manteiga, Catedrático de Universidad, U. De Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Manuel Montenegro Hermida, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: María Teresa González Arteaga, Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Concurso 24

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente
Área de Conocimiento: Ingeniería Química

1. Comisión titular

Presidente: José Mario Díaz Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Ana Isabel García Pérez, Titular de Universidad, Universidad de León.

Vocal 1.º: Antonio Gutiérrez Lavín, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Antonio Morán Palao, Catedrático de Universidad, Universidad de León.

Vocal 3.º: Manuel Rendueles de la Vega, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente

Presidenta: Susana Luque Rodríguez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: María Asunción Longo González, Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 1.º: Francisco Amador Riera Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Aurelio Balbino Vega Granda, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: José María Arandes Esteban, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Concurso 25

Departamento: Ciencia y Tecnología Náutica
Área de Conocimiento: Ciencias y Técnicas de la Navegación

1. Comisión titular

Presidente: Daniel García Gómez de Barreda, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.

Secretario: Rubén González Rodríguez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: José Manuel Cuetos Mejido, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Carlos Ángel Pérez Labajos, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 3.º: Francisco Piniella Corbacho, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.

2. Comisión suplente

Presidenta: Teresa de Jesús Leo Mena, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretaria: María Mar Ibáñez Fernández, Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 1.º: Antonio Souto Iglesias, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Francisco Javier Martínez de Oses, Titular de Universidad, U. del Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Horacio Javier Montes Coto, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso 26

Departamento: Administración de Empresas
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

1. Comisión titular

Presidente: Francisco González Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Ana Rosa Fonseca Díaz, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Susana Menéndez Requejo, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Pablo de Andrés Alonso, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3.º: Fernando Gascón García-Ochoa, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente

Presidente: Víctor Manuel González Méndez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Susana Álvarez Otero, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Félix Javier López Iturriaga, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: Rubén Arrondo García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Inmaculada Aguiar Díaz, Titular de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.



Concurso 27

Departamento: Administración de Empresas
Área de Conocimiento: Organización de Empresas

1. Comisión titular

Presidente: Esteban García Canal, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaría: Andrea Martínez Noya, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Alejandro Rialp Criado, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2.º: Pablo Sánchez Lorda, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Ana Valdés Llana, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente

Presidente: Eduardo González Fidalgo, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaría: Susana López Bayón, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Teresa Natalia Martín Cruz, Catedrática de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: Guillermo Olavi Pérez-Bustamente Ilander, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Lucía Avella Camarero, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Anexo III

1.—Criterios generales de valoración.

a) Formación.

Con este criterio se valorará la formación académica y la formación complementaria en el área de conocimiento de la plaza convocada, así como el perfeccionamiento, actualización y desarrollo de las habilidades profesionales del profesorado.

b) Experiencia docente.

En este apartado, se valorará el conjunto de actividades desarrolladas por las y los candidatos durante su carrera profesional en el ámbito del área de conocimiento de la plaza convocada. Se valorará la experiencia docente y la experiencia profesional.

Será valorado, de forma preferente, el tener la acreditación o habilitación nacional en plazas del Área de conocimiento al de la plaza convocada.

c) Experiencia investigadora.

En este apartado, se valorará la producción científica en forma de publicaciones, patentes, proyectos o contratos de investigación.

d) Otros méritos.

En este apartado, se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades de gestión docente o investigadora, organización de congresos y reuniones científicas y técnicas de carácter nacional e internacional u otros similares.

A lo anterior se añadirá la valoración del proyecto docente e investigador y su adecuación a las necesidades de la Universidad de Oviedo.

2.—Criterios de evaluación

Primera prueba:

1. Actividad investigadora:

Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora, calidad y número de proyectos y contratos de investigación, transferencia de resultados. Movilidad del profesorado: estancias de investigación. Patentes. Otros méritos.

2. Actividad docente y profesional:

Dedicación, innovación y calidad de la actividad docente, formación y perfeccionamiento docente universitario, movilidad y actividades profesionales. Otros méritos.

3. Formación académica:

Calidad de la formación predoctoral y postdoctoral y otros méritos de formación académica.

4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica:

Actividad de dirección y gestión universitaria. Otros méritos.

5. Proyecto docente e investigador. Exposición y debate:

Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito del conocimiento el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

Segunda prueba

1. Dominio de la materia seleccionada y rigor y claridad expositiva en la misma.

2. Claridad y capacidad de síntesis en la presentación y debate con la comisión



3.—Baremo

Primera prueba:

El baremo será para cada uno de los criterios del apartado 2:

1. Actividad investigadora: un máximo de 35 puntos
2. Actividad docente o profesional: un máximo de 30 puntos
3. Formación académica: un máximo de 5 puntos.
4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos: un máximo de 10 puntos.
5. Proyecto docente e investigador: exposición y debate, un máximo de 20 puntos.

Total, máximo de puntos: 100.

Segunda prueba:

La puntuación máxima será de 25 puntos.